TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS-CENQUER
Resolución D.G. Nº /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 04/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" - ID N°. 365361, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°. 36.

Asunción, 10 de julio del 2019

VISTA:

La nota presentada, en la cual solicita aprobar la Carta de Invitación y autorizar el llamado a contratación, conforme a la Nota D.G.S Nº . 182/2019, el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, eleva el pedido y las especificaciones técnicas a fin de iniciar el llamado para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, requiere de la contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, previsto en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019.

Que la Resolución S.G. N°. 32/2019 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N°. 15, establece que *"...autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nro. 2 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directa y Licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley 2051/2013, previa autorización d la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del comité de evaluación será establecida en cada resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones y carta de invitación.".*

Dr. Bruno G. Balmelli Forno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS-CENQUER
Resolución D.G. Nº /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 04/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" - ID N°. 365361, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°. 36.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, por nota D.O.C. N°. 549/2019, de fecha 08 de julio de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que por Resolución D.G.RR.HH. N°. 4602/2013, de fecha 250 de junio de 2013, designa al Dr. Bruno Balmelli Forno, como Director General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 04/2019 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**– ID N°. 365361, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER.

Artículo 2°. Autorizar el llamado a la Contratación Directa Nº. 01/2019, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Artículo 3°. Conformar el Comité de Evaluación para los procedimientos de la Carta de Invitación de la ***Contratación Directa Nº 04/2019 ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – ID N°. 365361***, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, por los siguientes funcionarios:

Dr. Bruno A. Balmelli Forno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS-CENQUER
Resolución D.G. Nº /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 04/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" - ID N°. 365361, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°. 36.

- **Lic. Carmen Paola Jojot**, en representación de la Dirección Administrativa - CENQUER.
- **Abog. Cesar Jara,** en representación del Dpto. Asesoría Jurídica - CENQUER.
- **Sr. Francisco Leguizamón,** en representación del Dpto. de Servicios Generales - CENQUER.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N 36, fije la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentaciones.

Artículo 5°. Autorizar al Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°. 36, a incorporar en la Carta de Invitación, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
Dirección General

Dr. BRUNO BALMELLI FORNO
Director General
Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas
CENQUER